

POLÍTICAS DE TESORERÍA - COBRANZAS **COLEGIO SAN AGUSTÍN - SANTIAGO**

DEFINICIONES

Unidad de Tesorería

Encargada de recaudar los ingresos provenientes de la prestación de servicios educacionales, comprometidos con las familias, padres y apoderados integrantes de la comunidad Agustina.-

El cobro de este servicio educacional, puede afectarse por los siguientes conceptos:

Matrícula

- Corresponde a la inscripción formal en el colegio, ocupando una vacante existente.
- Arancel único, que permite asegurar la pertenencia e integración al establecimiento educacional.
- En caso de desistir de la vacante utilizada, se hará devolución del 30% del valor cancelado.

Colegiatura

- Arancel anual, que puede ser cancelado hasta en 10 cuotas, con tope diciembre del año escolar en desarrollo. Excepto el correspondiente a alumnos de cuarto medio el que deberá ser cancelado en 9 cuotas de Marzo a Noviembre o 10 cuotas desde Febrero a Noviembre.

Mensualidad

- Corresponde al 10% de una Colegiatura anual

Multa

- Recargo sobre cantidades adeudadas y vencidas, de matrícula o Colegiatura

Descuentos

- Rebajas en la colegiatura, que puede darse en los siguientes casos:
 - Tres hermanos, 10% de descuento en la colegiatura de cada uno de ellos.
 - Cuatro hermanos, 17% de descuento en la colegiatura de cada uno de ellos
 - Cinco hermanos, 25% de descuento en la colegiatura de cada uno de ellos

- Pago Anticipado de la Colegiatura antes del 31 de Marzo de cada año:
 - Valor determinado en Circular y Contrato de Prestación de Servicios 2017 pagado en efectivo, Cheque al día y tarjeta de crédito.

Sostenedor Económico

- Persona que firma el contrato de servicios educacionales y eventualmente documenta el pago de los mismos con documentos propios (cheques).

FORMAS DE PAGO

El pago de matrícula y colegiatura, se recibe en la Unidad de tesorería del colegio y puede ser de la siguiente forma:

- Efectivo.
- Cheques nominativos y cruzados a Nombre de “Fundación Educacional San Nicolás de Tolentino”
- Con tarjeta de crédito y débito

- Las colegiaturas puede ser canceladas con transferencia bancaria, a nombre de “Fundación Educacional San Nicolás de Tolentino, Rut: 65.035.223.-8 cuenta corriente número 6481285-8 del banco Santander, posteriormente remitir correo con copia de transferencia indicando nombre de familia o alumnos, a vfuentes@colegiosanagustin.cl.

REQUISITOS MATRICULA – ALUMNOS ANTIGUOS

Encontrarse al día en el pago de colegiaturas, a la fecha del proceso de Matrícula.

Opciones – Pago deuda vencida

Al momento de matricular, se debe encontrar al día en el pago de colegiaturas, de lo contrario, deberá acogerse al “Protocolo cobranza morosos” vigente a la fecha del proceso de matrícula.

Morosos – renegociados

Se exigirá el pago del total de la deuda (100%) morosa en los siguientes casos:

- Deuda vencida proveniente de renegociaciones del año en curso o anterior
- Órdenes de no pago a cheques por deuda del año o año anterior.
- Protesto de cheques, deuda renegociada.
- Familias becadas, que presenten morosidades.

Este pago puede ser mediante efectivo, transferencia bancaria (comprobante) o cheque al día.

En el caso de cheque al día, los documentos de matrícula serán entregados, hasta verificar el abono en cartola bancaria, del documento recibido.

MULTAS

1. El atraso o simple mora en el pago de colegiaturas, mensualidades u otros montos adeudados y prorroga de cheques, dará lugar al cobro de un 2% de multa mensual. Esta multa no tiene opción de ser condonada.
2. Pasado 90 días de atraso o simple mora, se aplicará un 3% de multa mensual. Esta multa no tiene opción de ser condonadas.